

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 2185 /2012

RECOLETA, 31 MAYO 2012

VISTOS:

- El Convenio "Programa Odontológico Integral", de fecha 19 de marzo de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 699 de fecha 10 de mayo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Odontológico Integral".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.007.004 "MHER" y; 114.05.12.007.005 "Prótesis y Endodancias", Cuentas de gastos extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.-
Centro de costo: 32.07.04 "MHER", 32.07.05 "Prótesis y Endodancias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RVL/AMLV/afv.


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA